



PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO

Auditoría Legal de Avance del Sistema de Control Interno - Pormenorizado Cuatrimestre noviembre 13 de 2018 - marzo 12 de 2019													PLAN DE MEJORAMIENTO N°:		3.1 - 2019
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría	N° del hallazgo y/o observación	Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objetivo que se busca lograr	Fecha obtención de resultados	Responsables		Seguimiento		Evidencias		
					Fecha de inicio	Fecha de terminación			Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %			
		1	<p>Dimensión Direcciónamiento Estratégico y Planeación</p> <p>Es importante revisar y ajustar lo concerniente al plan de acción vigencia 2019, considerando lo dispuesto en el artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción, que establece el Decreto Nacional 612 de 2018, en el que se señala de forma precisa cuáles son los planes que se deben integrar al plan de acción.</p> <p>En la verificación que se llevó a cabo del plan de acción vigencia 2019 no se evidencian de forma precisa las actividades inherentes a:</p> <p>Plan estratégico de talento humano. Plan anticorrupción y atención al ciudadano. Plan de capacitación institucional. Plan anual de adquisiciones.</p> <p>Se debe considerar que la integración de dichos planes en el "plan de acción", tiene entre otros los siguientes propósitos: optimizar recursos, definir estrategias que estén alineadas con el direccionamiento estratégico de la Institución, facilitar el seguimiento y evaluación, fomentar una mayor participación de los ciudadanos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1757 de 2015, entre otros aspectos.</p> <p>Con relación al fomento de la participación ciudadana plantea el Manual del modelo de sistema de gestión – MIPG:</p> <p>(...) En atención a este mandato resulta imperativo que, en los planes sectoriales e institucionales, tanto estratégicos como anuales, las entidades incluyan de forma explícita y clara las acciones orientadas a garantizar el derecho a la participación de todos sus ciudadanos y grupos de valor, en los términos señalados por la ley, (...).</p> <p>Soporte: plan de acción 2019, publicado por la Institución en el sitio web http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Paginas&id=1241.</p>	Se revisó y ajustó la integración de los diferentes planes al Plan de Acción Institucional - 2019, de acuerdo a observaciones presentadas. Se solicitará a los responsables de la elaboración de los diferentes planes que estos sean entregados a la Oficina de Planeación al finalizar la vigencia fiscal y con la estructura básica, para que en el mes de enero de la vigencia siguiente se tenga el soporte para la integración de los mismos y dar cumplimiento con lo establecido en el decreto 612 de 2018..	Noviembre 1 de 2019	Enero 31 de 2020.	Integración de los planes al Plan de Acción Institucional Decreto 612 de 2018.	Enero 31 de 2020.	Planeación.	Luz Mary Ramírez Montoya					
		2	<p>Dimensión Direcciónamiento Estratégico y Planeación</p> <p>Es prioritario fortalecer la cultura del autocontrol por parte de los responsables de los diferentes procesos, a fin de que los mismos comprendan la importancia de realizar autodiagnósticos periódicos que permitan determinar el nivel de avance de cada una de las diecisiete (17) políticas que estructuran el MIPG.</p> <p>Al respecto el Manual operativo del sistema de gestión – MIPG, versión 2, determina:</p> <p>3. Autodiagnóstico Como complemento a los resultados de FURAG II es recomendable que la entidad haga uso de la herramienta de autodiagnóstico incluida en http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/index.html, con el fin de tener información detallada, oportuna y en tiempo real, sobre el estado de la implementación de cada política de MIPG.</p> <p>Esta herramienta podrá ser utilizada de manera permanente y en el momento en que la entidad lo considere pertinente, de manera totalmente voluntaria. Su documentación será decisión autónoma de cada entidad, dado que es una herramienta de autoevaluación, no será necesario un ejercicio de seguimiento por parte de las oficinas de control interno, salvo que la misma entidad lo considere pertinente.</p> <p>Si bien los autodiagnósticos no son obligatorios, si se constituyen en una buena práctica, que le permiten a la Institución formular acciones claras, concretas y específicas para continuar fortaleciendo aquellos aspectos que están bien estructurados, ajustar los que son susceptibles de mejora e implementar los que aún no posee.</p> <p>Soportes: autodiagnósticos realizados por los responsables de diferentes procesos en marzo de 2018.</p>	Capacitación y comunicación enviado a los Líderes de los Procesos y responsables del diligenciamiento de la herramienta FURAG sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la importancia de realizar los autodiagnósticos periódicos que permitan determinar el nivel de avance de cada una de las diez y siete (17) políticas que estructuran en MIPG.	Mayo 1 de 2019	Junio 30 de 2019.	Cumplimiento de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	Junio 30 de 2019.	Planeación.	Luz Mary Ramírez Montoya					
		3	<p>Dimensión Direcciónamiento Estratégico y Planeación</p> <p>3. Es menester de las entidades públicas establecer mecanismos que garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales que le apliquen.</p> <p>Al respecto el Manual operativo del sistema de gestión – MIPG, determina, para la "Política de planeación institucional":</p> <p>Revisar la normativa que le es propia a la entidad, desde su acto de creación hasta las normas más recientes en las que se le asignan competencias y funciones, con el fin verificar que toda su actuación esté efectivamente encaminada a su cumplimiento, de manera que su estructura, procesos, planes, programas, proyectos, actividades, recursos, e información, sean coherentes con los objetivos para los cuales fue concebida.</p> <p>Por lo antes expuesto, es importante la revisión permanente de las disposiciones legales que rigen a la Institución, a fin de dar cabal cumplimiento a las mismas y evitar así la materialización de un riesgo como es el de "incumplimiento" normativo, el cual podría generar para la Institución efectos como: reprocesos, sobrecostos, investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control, entre otros.</p> <p>Soportes: http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Paginas&id=2164 http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Paginas&id=2164</p>	Capacitación y campañas a los líderes de los procesos en la obligatoriedad en el cumplimiento y actualización de las disposiciones legales.	Permanente	Permanente	Cumplimiento normatividad vigente.	Permanente	Planeación.	Luz Mary Ramírez Montoya					

201900824	11 de marzo de 2019	4	<p>Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación</p> <p>Es importante que la Institución establezca acciones claras, precisas y concretas que le permitan realizar de forma periódica el análisis de contexto tanto interno como externo, a fin de identificar aspectos que podrían afectar la gestión institucional.</p> <p>Al respecto precisa el Manual operativo del sistema de gestión MIPG:</p> <p><i>"Revisar aspectos internos tales como el talento humano, procesos y procedimientos, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros."</i></p> <p><i>"Revisar aspectos externos a la entidad, como su entorno político, ambiental, cultural, económico y fiscal, la percepción, propuestas y recomendaciones que tienen sus grupos de valor y ciudadanía en general, frente a bienes y servicios ofrecidos, sus resultados e impactos."</i></p> <p>Soporte: correo electrónico remitido por la jefe de la Oficina de Planeación, del 19 de febrero de 2019.</p>	<p>En este momento se está realizando el análisis de contexto interno y externo, con la participación de diferentes estamentos como son: Representante de estudiantes, docentes, egresado, docente de Investigación, profesor externo. Soporte hay 2 actas de reuniones. Se tiene proyectado que quede listo para el 30 de mayo de 2019. Actualización contexto de manera permanente.</p>	Febrero 1 de 2019	Mayo 30 de 2019.	Diagnostico del contexto interno y externo	Mayo 30 de 2019.	Planeación.	Jorge Arturo Toro Lopera			
		5	<p>Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación</p> <p><i>El Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI es un instrumento de la gestión pública, el cual junto con el plan financiero y el presupuesto anual de rentas y gastos, constituyen el Sistema Presupuestal. De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 111 de 1996, el POAI tiene como objeto determinar los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos (dependencias de la Administración) y programas, que la Administración territorial ejecutará en una vigencia fiscal determinada.</i></p> <p>Por tanto, es prioritario para la Institución formular de forma oportuna el POAI, a fin de que el mismo se constituya en un instrumento de planeación que permita la toma de decisiones por parte de la alta dirección, además de darle cumplimiento a las disposiciones legales vigentes (Decreto 111 de 1996, artículo 8).</p> <p>Soporte: correo electrónico remitido por la jefe de la Oficina de Planeación, del 19 de febrero de 2019.</p>	<p>Para el 2019 ya se realizó y se presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - 2019, se realizó los ajustes sugeridos, se presentará nuevamente para aprobación y publicación página web. Para el POAI 2020 y años siguientes este se elaborará y se presentará antes del inicio de cada vigencia fiscal.</p>	Febrero 1 de 2019	Abril 30 de 2019	POAI actualizado	Abril 30 de 2019	Planeación.	Jorge Arturo Toro Lopera			
		6	<p>Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación</p> <p>6. Es menester de la Institución fortalecer lo inherente a la formulación de los planes de mejoramiento, considerando que los mismos se "(...) convierten en la base para emprender acciones para subsanar las deficiencias detectadas y encaminarse en la mejora continua (...).</p>	<p>1. Dentro de las capacitaciones a realizar en el año 2019, se programará temas de fortalecimiento en la formulación de los planes de mejoramiento (fortalecer la metodología) cuyas acciones propuestas subsanen las deficiencias encontradas. 2. Acompañamiento a los líderes de los procesos en la formulación de los planes de mejoramiento. Actividad permanente.</p>	Mayo 1 de 2019	Diciembre 31 de 2019.	Formatalecer y acompañamiento en la formulación planes de mejoramiento	Diciembre 31 de 2019.	Planeación	Luz Mary Ramírez Montoya			
		7	<p>Dimensión Gestión con Valores para Resultados</p> <p>En lo que concierne a la política "Gobierno digital", toda acción es insuficiente para garantizar la seguridad de la información, por tanto, es importante que no se escatimen esfuerzos por parte de la Institución en este sentido.</p> <p>En lo inherente a este aspecto es importante considerar lo que determina el Manual operativo del sistema de gestión – MIPG:</p> <p><i>Seguridad de la Información: Busca que las entidades públicas incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información de las entidades del Estado, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se desarrolla a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, que orienta la gestión e implementación de la seguridad de la información en el Estado.</i></p> <p>Soporte: seguimiento al autodiagnóstico realizado por parte del proceso planeación institucional en la vigencia 2018.</p>	<p>Por requerimientos de Ley la Institución tiene dos (2) planes que tienen que ver con la seguridad de la información, los cuales son:</p> <p>Plan Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información V1.0 2019, el cual está alineado con la guía metodológica para la gestión del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública y las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013 y el decreto 886 de 2014 y cuyos objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener un diagnóstico real de la situación actual de la Institución Universitaria referente a los riesgos de seguridad y privacidad de la información. Aplicar metodologías, recomendaciones y mejores prácticas enunciadas por el DAFP y MinTic para el tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información. Aportar avances al Modelo Integrado de Planeación y Gestión en sus políticas de Gobierno Digital, Seguridad Digital, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción. Integrar en el mapa de riesgos institucional los riesgos de seguridad y privacidad de la información. <p>Plan de Seguridad y privacidad de la información. Define los procesos, procedimientos y documentación que se llevan a cabo en el Modelo MSPi.</p> <p>La Institución cuenta con los planes y dentro de las actividades esta el de hacer seguimiento y evaluación del mismo, con el cumplimiento de estos planes se garantiza la seguridad de la información.</p>	Abril 1 de 2019	Actividad permanente	Ejecución de planes para la seguridad de la información	Actividad permanente	Tecnología de la Información	Juan Paulo Jones Prada			
		8	<p>Dimensión Gestión con Valores para Resultados</p> <p><i>La política de Racionalización de Trámites, está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso a los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas. Por ello es importante la adopción de la misma, que le permita a la Institución una mejor interacción con los ciudadanos y partes interesadas, además de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.</i></p>	<p>Ya se elaboró la política de racionalización de trámites, se presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se realizará ajustes sugeridos para llevar nuevamente al Comité y posteriormente al Consejo Directivo.</p>	Febrero 1 de 2019	Mayo 30 de 2019	Aprobación política de racionalización de trámites.	Mayo 30 de 2019.	Planeación.	Luz Mary Ramírez Montoya			
		9	<p>Dimensión Gestión con Valores para Resultados</p> <p>La Institución debe fortalecer lo inherente a la "Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública", considerando que el contenido del manual operativo del sistema de gestión MIPG, determina:</p> <p><i>Las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; lo cual exige que, desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se incluya de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.</i></p>	<p>Elaboración política de participación ciudadana, proceso de elaboración.</p>	Abril 1 de 2019	Junio 30 de 2019	Aprobación política de Participación Ciudadana	Junio 30 de 2019.	Planeación.	Luz Mary Ramírez Montoya			

10	<p>Dimensión Evaluación de Resultados</p> <p>En el marco de la "política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional", es importante que la Institución fortalezca los mecanismos para evaluar la percepción de los diferentes grupos de valor.</p> <p>Con relación al tema se debe considerar lo que determina el Manual operativo del sistema de gestión – MIPG:</p> <p><i>La entidad debe evaluar la percepción ciudadana frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas, a los servicios prestados y, en general, a la gestión de la entidad. Usualmente se utilizan encuestas de satisfacción de ciudadanos que permiten recoger información de primera mano, tanto de su percepción sobre los niveles de satisfacción como de sus propias expectativas y necesidades.</i></p>	<p>Se revisará con el proceso de Comunicaciones otros mecanismos para evaluación de otros grupos de valor, frente a la satisfacción de sus necesidades y expectativas a los servicios prestados y en general a la gestión de la entidad.</p>	Abril 1 de 2019	Junio 30 de 2019	Evaluación de otros grupos de valor	Junio 30 de 2019.	Planeación. Comunicaciones	Luz Mary Ramírez Montoya Ana María Garzon			
11	<p>Dimensión Evaluación de Resultados</p> <p>Es prioritario fortalecer la participación de la segunda línea de defensa al interior de la Institución, la cual tiene incidencia directa sobre aspectos como:</p> <p>"Al monitoreo y evaluación del estado de los controles y la gestión del riesgo."</p> <p>"Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente."</p> <p>"Ejercer el control y la gestión de riesgos, las funciones de cumplimiento, seguridad, calidad y otras similares."</p> <p>Lo anterior considerando que para el periodo evaluado se materializaron riesgos de gestión como el de "incumplimiento", así como también el riesgo de "fraude".</p> <p>Soporte: http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Paginas&id=2164 http://www.colmayor.edu.co/load.php?name=Paginas&id=2164 Actas del comité institucional coordinador de control interno.</p>	<p>Se programará capacitación en este año en la Institución para fortalecer la competencia de los líderes de proceso y equipo de trabajo en la identificación y de los riesgos y diseño de los controles en sus procesos.</p> <p>Para los riesgos de gestión cuya calificación después de controles o riesgo residual se encuentre en las zonas Alta o Extrema, se aumentará el monitoreo y revisión a una frecuencia cuatrimestral, con el acompañamiento de Planeación Institucional, con el fin de fortalecer la administración de los riesgos en la Institución y aumentar el empoderamiento que debe tener la Primera Línea de Defensa, en la gestión de los riesgos de su proceso. e deja abierta la fecha hasta diciembre 31 por el acompañamiento permanente que debe de realizar Planeación con los líderes de los procesos).</p>	Marzo 1 de 2019	Diciembre 31 de 2019.	Fortalecimiento tema de riesgos institucionales	Diciembre 31 de 2019.	Planeación.	Luz Mary Ramírez Montoya			
12	<p>Dimensión Evaluación de Resultados</p> <p>Es prioritario para la Institución identificar riesgos de fraude para todos los procesos que se ejecutan a su interior, para definir así las actividades de control que propendan por evitar la materialización de los mismos o de mitigar su impacto en caso de que no se puedan evitar.</p> <p>Al respecto el Manual operativo del sistema de gestión MIPG, determina como una de las responsabilidades de la segunda línea de defensa:</p> <p>"Asegurarse que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude."</p>	<p>Dentro del ejercicio de acompañamiento liderado por Planeación para la identificación y evaluación de los riesgos, se convocará a los líderes de proceso para la identificación y tratamiento a los riesgos de fraude.</p> <p>Se programará capacitación en este año en la Institución para fortalecer la competencia de los líderes de proceso y equipo de trabajo para la identificación y de los riesgos y diseño de los controles en sus procesos. Se deja abierta la fecha hasta diciembre 31 por el acompañamiento permanente que debe de realizar Planeación con los líderes de los procesos).</p>	Marzo 1 de 2020	Diciembre 31 de 2019.	Fortalecimiento tema de riesgos institucionales	Diciembre 31 de 2019.	Planeación.	Luz Mary Ramírez Montoya			
14	Dimensión Evaluación de Resultados										

Nombre del responsable:	Luz Mary Ramírez Montoya	Correo electrónico:	planeacion@colmayor.edu.co	Teléfono y extensión:	4445611 ext 164
-------------------------	--------------------------	---------------------	--	-----------------------	-----------------

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Radicado de la auditoría: escriba la referencia (número de radicado) con que se envió a la Alta Dirección, este número es arrojado por el Document Web.

Fecha de la Auditoría: corresponde a la fecha en que se radico el informe definitivo de auditoría. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Descripción del hallazgo y observación: corresponde al hallazgo y la observación identificados en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.

Acción de Mejoramiento: es la medida que propone adoptar el proceso o subproceso responsable con el fin de corregir algún desvío o variación del hallazgo o riesgos identificados y eliminar la causa que se haya presentado para que no vuelva a suceder.

Plazo: fecha de iniciación y de terminación que se requieren para alcanzar la ejecución de la acción.

Objetivo que se Busca Lograr: corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

Fecha Obtención de Resultados: indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Responsables (Dependencia – Funcionario): corresponde al nombre del proceso y/o subproceso y del nombre del responsable de implementar la acción de mejora.

SEGUIMIENTO

Cumplimiento de la Acción: corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia en el seguimiento al plan de mejoramiento realizado por la oficina de Control Interno.

Efectividad: corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto.

Evidencias: se lleva el seguimiento de la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento.

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar el formato.